



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00943591- -UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-535-E-UNC-DEC#FFYH, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Dr. Carlos Mateo MARTÍNEZ RUÍZ (Leg. 40.045) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Filosofía Medieval de la Escuela de Filosofía;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-535-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Dr. Carlos Mateo MARTÍNEZ RUÍZ (Leg. 40.045) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Filosofía Medieval de la Escuela de Filosofía, desde el 01-12-2024 al 31-03-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El personal Docente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO